



DECRETO N° 166

LA SERENA, 19 ENE 2026

VISTOS:

La causa Rol C-2677-2025, caratulada "Muñoz con Ilustre Municipalidad de La Serena"; seguido ante el 1º Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 2 de diciembre de 2025; la sentencia definitiva de fecha 27 de octubre de 2025, notificada con fecha 5 de noviembre de 2025; el estado de deuda por contribuyente, de fecha 21 de agosto de 2025; la demanda de prescripción de acción de cobro de permiso de circulación, interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 8 de septiembre de 2025, por don Juan Cristian Muñoz Bravo; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de permiso de circulación adeudada caratulado "**MUÑOZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", Rol C - 2677- 2025, seguido ante el 1º Juzgado de Letras de La Serena, abierto en virtud de una demanda interpuesta por don Juan Cristian Muñoz Bravo, rol único nacional Nº 15.051.767-2, domiciliado en Hijuela 1 Sector El Hinojal, La Serena, que se fundamentó en la inacción del municipio para exigir el pago de los permisos de circulación adeudados, cumpliéndose los demás presupuestos legales de la prescripción, en relación vehículo tipo CAMIONETA, marca TOYOTA, modelo HILUX D CAB 3.0, modelo FVR 1724, año 2003, placa patente [REDACTED] por los períodos que van desde el año 2017 a 2022.

2.- Que, con fecha 23 de octubre de 2025, comparece el municipio de La Serena, a través de la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando se tenga a esta parte por allanada; respecto de las acciones de cobro de permiso de circulación del período señalado en el numeral anterior. Que, enseguida, en el primer otrosí, se interpone demanda reconvenencial, requiriendo el cobro por concepto de permiso de circulación adeudados, para el período comprendido entre los años 2023 y 2024, ambos inclusive, más intereses y reajustes.

3.- Que, la demanda fue acogida mediante sentencia definitiva de fecha 27 de octubre de 2025, la que señala, en su parte resolutiva, en lo que interesa, "Que se acoge la demanda principal de prescripción extintiva deducida en lo principal del escrito de folio 1, y, en consecuencia, se declara prescrita la acción de cobro derivada de los permisos de circulación del vehículo tipo camioneta marca Toyota modelo HILUX D CAB 3.0, modelo FVR 1724, año 2003, placa patente única [REDACTED] correspondiente a los años 2017 a 2022, ambos inclusive, con sus respectivos reajustes e intereses.

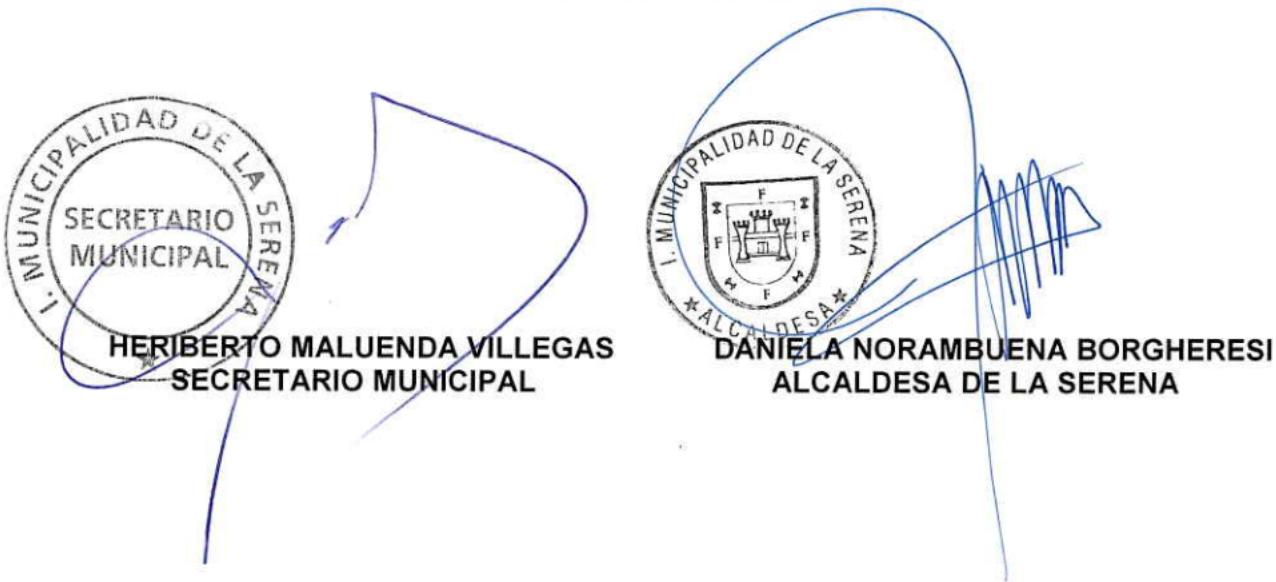
4.- Que, la misma sentencia, en el numeral dos de la parte resolutiva, señala "Que se acoge la demanda reconvenencial de cobro de permisos de circulación deducida y, en consecuencia, se declara que JUAN CRISTIAN MUÑOZ BRAVO, ya individualizado, en su calidad de propietario del vehículo tipo camioneta marca Toyota modelo HILUX D CAB 3.0, modelo FVR 1724, año 2003, placa patente única [REDACTED] adeuda a la Ilustre Municipalidad de La Serena los permisos de circulación de éste correspondientes a los años 2023 y 2024, esto es, la suma de \$78.996 con sus respectivos reajustes e intereses hasta la época del pago.".

5.- Que, con fecha 2 de diciembre de 2025, se certificó que la sentencia definitiva se encontraba ejecutoriada.

D E C R E T O:

1. **RECONÓCESE** contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permiso de circulación, relativos al vehículo tipo **CAMIONETA**, marca **TOYOTA**, modelo **HILUX D CAB 3.0, modelo FVR 1724**, año 2003, placa patente [REDACTED] por los períodos que van desde el año 2017 a 2022, declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "**MUÑOZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**", ROL C-2677-2025, seguida ante el 1º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, en favor de don JUAN CRISTIAN MUÑOZ BRAVO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] correspondiente a los permisos de circulación comprendidos entre los años **2017 a 2022**, ambos inclusive.
2. **REALÍCESE** el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja del monto declarado prescrito, todo ello, por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, se acogió la demanda reconvencional deducida por el municipio de La Serena, tal como se señaló en el considerando cuarto.
4. **NOTIFÍQUESE** a la parte interesada a través del correo electrónico [REDACTED]
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- juanperez@cajval.cl
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Patentes Comerciales
- Sección de Cobranzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/MGM

